

Martes, 9 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Modificación de la plantilla de personal para 2023. Aprobación definitiva.

Sometido a información pública mediante inserción en el BOP número 67 del día 10 de abril de 2023 el anuncio del acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 30 de marzo de 2023, de modificación de la plantilla de personal para el ejercicio 2023 y transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, quedan definitivamente aprobadas las siguientes modificaciones respecto a la actualmente vigente:

Uno. CREACIÓN en la Plantilla de Personal, con efectos de fecha 26 de abril de 2023, de las siguientes plazas:

- Cincuenta y cinco plazas de personal funcionario de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios (CONDUCTOR/A / BOMBERO/A).
- Dos plazas de personal funcionario de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios (JEFE/A PARQUE).
- Una plaza de personal funcionario de la escala de Administración General "TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL".
- Una plaza de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica (INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS).
- Una plaza de personal funcionario de la escala de Administración Especial, subescala Superior (COORDINADOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD - TÉCNICO/A SUPERIOR).
- Dos plazas de personal funcionario, de la escala de Administración General, subescala Administrativa (ADMINISTRATIVO/A).
- Dos plazas de personal funcionario, de la escala de Administración General, Subescala de Gestión, Técnico/a de Gestión (TÉCNICO/A DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL).



Martes, 9 de mayo de 2023

- Una plaza de personal funcionario de la escala de Administración Especial, subescala Técnica (TÉCNICO/A MEDIO INGENIERO/A TÉCNICO/A TELECOMUNICACIONES).

Dos. CREACIÓN en la Plantilla de Personal, con efectos de fecha 15 de septiembre de 2023, de la siguiente plaza:

- Una plaza de personal funcionario, de la escala de Administración General, Subescala de Gestión, Técnico/a de Gestión (TÉCNICO/A DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL).

Tres. AMORTIZACIÓN en la Plantilla de Personal, con efectos de 25 de abril de 2023, de las siguientes plazas:

- Una plaza de "LICENCIADO/A EN PEDAGOGÍA" identificado con el código 355.

- Una plaza de personal laboral, de la categoría Administrativo/a, identificado con el código 1722.

- Una plaza de personal funcionario de la escala de Administración Especial, subescala Técnica "TÉCNICO/A MEDIO/A INGENIERO/A TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A", identificado con el código 1638.

- Una plaza de personal funcionario de la escala de Administración Especial, subescala Técnica "TÉCNICO/A MEDIO/A COORDINADOR/A DE SALUD Y SEGURIDAD", identificado con el código 60.

- Una plaza de personal laboral, de la escala de Administración General, denominada "Portero/a - Ordenanza", identificadas con el código 1734.

- Una plaza de personal funcionario, de la escala de Administración General, denominada "Portero/a - Ordenanza", identificadas con el código 184.

- Una plaza de personal laboral, de la categoría "Operario/a", identificada con el código 101.

- Una plaza de personal laboral, de la categoría "Empleado/a de Mantenimiento", identificada con el código 874.

- Una plaza de personal funcionario "gestor/a de recaudación", identificada con el código 1209.

Cuatro. AMORTIZACIÓN en la Plantilla de Personal, con efectos de 15 de septiembre de 2023, de la siguiente plaza:

- Una plaza de personal funcionario "Coordinador/a de actividades deportivas" de la escala de



Martes, 9 de mayo de 2023

Administración Especial, identificada con el código 1423.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el art. 126.3 del RDL 781/86, de 18 de abril y el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Cáceres, 8 de mayo de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

